



N° de Solicitud:

ISDEM-2018-37

INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos, del día catorce de agosto del dos mil dieciocho.

I. CONSIDERANDOS:

- A las once horas con veinte minutos, del día veintiséis de julio del dos mil dieciocho, se recibió Solicitud de Acceso de Información, vía correo electrónico por la señorita [REDACTED], mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], portadora de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] actuando en su calidad personal; me solicitó la información siguiente: i). **En materia de acceso a la información (15 requerimientos); ii). En materia de participación ciudadana (6 requerimientos); iii). En materia de rendición de cuentas (1 requerimiento); iv). En materia de ética pública (4 requerimientos) y v). En materia de institucionalidad (1 requerimiento), los cuales se detallaran más adelante.**

II. PROCEDIMIENTO DE ACCESO

- Mediante auto de las catorce horas con treinta minutos del día veintiséis de julio del dos mil dieciocho, el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado, Oficial de Información Suplente habiendo analizado la solicitud, y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 letra d) del RELAIP, le notificó de la admisión de la solicitud e inició del proceso de acceso a la información a partir de lo requerido por la solicitante.
- Como parte del procedimiento de acceso a información pública, la suscrita Oficial de Información, requirió y da trámite a la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquellas unidades que pueden poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; el cual detallo a continuación: **Con fecha 27 de julio de 2018, se le requiere a la Unidad de Acceso a la Información Pública, la información relativa a la MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (15 requerimientos). Ante tales requerimientos la suscrita, con fecha 10 de agosto de 2018, remite la respuesta siguiente:**

I. EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (15 requerimientos)	
a) Solicitudes información	
1. Número de solicitudes de información recibidas en su institución durante el período	74 solicitudes



señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018:	
2. Número de solicitudes de información ingresadas en su sistema de control, plataforma o sitio web correspondiente dentro de su institución, durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.	74 solicitudes
3. Número de solicitudes de información resueltas favorablemente (a favor) del solicitante, durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.	54 Solicitudes
4. Número de solicitudes de información denegadas en su totalidad durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.	13 Solicitudes, por haber sido declaradas inexistentes, inadmisibles, improponible o redireccionadas a otros entes obligados.
5. Número de solicitudes de información denegadas parcialmente durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.	7 Solicitudes
6. Número de solicitudes de información ingresadas que a la fecha del 31 de mayo de 2018 aún se encontraban en trámite.	1 Solicitud de información
b) Requerimientos de información	
7. Número total de requerimientos ingresados durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, detallando:	231 requerimientos
a) La cantidad de requerimientos de información oficiosa ingresados;	15 requerimientos



b) La cantidad de requerimientos de información pública ingresados	168 requerimientos
Se aclara que adicional de los requerimientos solicitados en la pregunta 7 ingresaron los siguientes requerimientos: <ul style="list-style-type: none">• Datos personales: 7 requerimientos entregados a sus titulares• Inexistencia de información: 22 requerimientos• Redireccionadas a otros entes obligados: 7 requerimientos• Inadmisibles: 3 requerimientos por no ser subsanados por el solicitante	
8. Número total de requerimientos denegados durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, detallando:	9 requerimientos
a) La cantidad de requerimientos de información denegados por ser información confidencial	9 requerimientos
b) La cantidad de requerimientos de información denegados por ser información reservada	0 requerimientos
c) La cantidad de requerimientos de información denegados por ser datos personales	0 requerimientos
c) Tipos de denegatorias	
9. De la cantidad de denegatorias emitidas durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, detalle: a) Listado de causales de denegatoria alegadas	Ninguna, por el momento no tenemos información reservada.
b) La cantidad de denegatorias por causal	Ninguna, por el momento no tenemos información reservada.
10. Cuántas declaraciones de reserva de información se han proveído por su institución	Ninguna, por el momento no tenemos información reservada.



durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.	
11. Cuántas declaraciones de reserva de información se han proveído por su institución desde el 01 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2018.	Ninguna, por el momento no tenemos información reservada.
12. Cuántas declaraciones para desclasificar alguna reserva de información, se han proveído por su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.	Ninguna, por el momento no tenemos información reservada.
13. Copia del índice de información reservada.	No tenemos índice de reserva, en tal sentido se ha puesto a disposición del público la declaratoria de inexistencia de información que la puede consultar a través de nuestro portal de transparencia en el enlace siguiente: https://www.transparencia.gob.sv/instituciones/isdem/documents/indice-de-informacion-reservada
d) Tiempo de respuesta	
14. Tiempo promedio de entrega de resolución o respuesta a las solicitudes de información dentro del período comprendido entre el 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.	7 días
15. Cantidad de resoluciones de ampliación del plazo para la entrega de información se han decretado durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.	5 resoluciones

- Con fecha 27 de julio de 2018, se le requiere a la Comisión Institucional de Participación Ciudadana, la información relativa a la MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (6



requerimientos). Ante tales requerimientos el Coordinador de la Comisión, con fecha 13 de agosto de 2018, remite la respuesta siguiente:

II. EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (6 requerimientos)	
16. Detalle de la Unidad administrativa delegada o encargada para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución.	Comisión Institucional de Participación Ciudadana. (se anexa acuerdo)
17. Nombre, cargo y datos de contacto del servidor público delegado o encargado para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución.	Lic. Werner Boanerges Aguilar Quezada Gerente de Desarrollo Municipal y Coordinador de Comisión Institucional de Participación Ciudadana. Correo electrónico: waquilar@isdem.gob.sv Teléfono: 2267-6537 y 2267-6536
18. Copia del documento, política institucional o lineamiento elaborado o implementado para garantizar la efectiva participación ciudadana dentro de su institución.	El ISDEM cuenta con la <u>Política de Participación Ciudadana del ISDEM</u>, el cual se encuentra disponible en el portal de transparencia; sin embargo se anexa el documento.

19. Listado de espacios institucionales creados por la Ley para garantizar la participación ciudadana dentro de su institución.

El ISDEM, en sesión ordinaria de Consejo Directivo, celebrada a las diez horas y cincuenta minutos del día dieciséis de junio de dos mil diecisiete, se encuentra el acuerdo número **DIECISÉIS**, del acta número **VEINTICUATRO**, en el cual se aprueba la **Política de Participación Ciudadana del ISDEM**, y en su numeral 8.1 se detallan los espacios de participación ciudadana creados por la institución, siendo los siguientes:

a) Audiencias Públicas: La máxima autoridad del ISDEM, programará y desarrollará, de manera abierta sesiones públicas a nivel nacional para dialogar con la población sobre temas de su interés. **(Se promueve a través de los eventos de rendición de cuentas que realiza la institución)**

b) Despachos Abiertos: La máxima autoridad del ISDEM, habilitará un espacio de diálogo directo con la población que lo solicite, para tratar temas de su interés relacionados con la gestión y competencia institucional. **(Está planificada para el segundo semestre del año 2018)**



c) Consejos Temáticos o Sectoriales: El ISDEM, de acuerdo a sus competencias, podrá orientar para la creación de estos consejos a las Municipalidades, con el propósito que los Gobiernos Locales, dialoguen, construyan, impulsen y le den seguimiento a políticas y planes nacionales o territoriales. **(La orientación es a demanda y en el periodo solicitado no se cuentan con Consejos Temáticos)**

d) Mesa Temática: El ISDEM propiciará con los Gobiernos Locales; espacios de consulta y deliberación coyunturales o permanentes, vinculadas con áreas operativas municipales y temas específicos, que tendrán la función de apoyar con sus sugerencias y recomendaciones o coordinar la socialización de la implementación de una política, programa o proyecto. **(Las mesas temáticas son a demanda y en el periodo solicitado no se requirieron)**

e) Asambleas Ciudadanas: El ISDEM apoyará a la conformación de las Asambleas Ciudadanas en el territorio con la coordinación de las municipalidades del país, siempre que se nos sea requerido. Su rol es promover el diálogo, la planificación y la coordinación en los procesos de toma de decisiones estratégicas que orienten y garanticen la gestión participativa del desarrollo del territorio. **(No hubo demanda por parte de la municipalidad en el periodo requerido)**

f) Ferias de transparencia: ISDEM podrá realizar o participar en ferias para un mayor acercamiento con la población e involucramiento por parte de las municipalidades.

Ferias de Transparencia Municipal	Las ferias de transparencia tienen por objeto promover la cultura de transparencia, estimular el ejercicio del derecho ciudadano al acceso a la información pública y acercar los servicios que brindan las municipalidades.
Cantidad de Ferias	2 Ferias de transparencia municipal e institucional
Fecha y número de participantes	<ul style="list-style-type: none"> • 11 de diciembre de 2017, en el Parque Central del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad, participaron 3 municipalidades de los departamentos de San Salvador y La Libertad, y 15 instituciones de Gobierno • 16 de mayo de 2018, en el Parque Libertad, en Santa Ana; participaron 6 municipalidades de los Departamentos de Santa Ana y Sonsonate y 18 instituciones de Gobierno



	<p>En las ferias participaron un aproximado de 300 personas, que se acercaron a cada uno de los stands que se encontraban en los parques antes enunciados.</p> <p>Se realizan desde el año 2015 a la fecha y se promueven dos por año.</p>
Temas desarrollados	<p>Promover la cultura de transparencia, estimular el ejercicio del derecho ciudadano al acceso a la información pública y acercar los servicios que brindan las municipalidades y las instituciones del órgano Ejecutivo y Autónomas.</p>
Beneficios	<p>Que la población que visita los parques en las que se realiza las ferias conozca el quehacer de las municipalidades y de esta forme este informado de aquella información que le sea de interés.</p>

20. Otros espacios o instancias habilitados para la participación ciudadana dentro de su institución.

Otras iniciativas institucionales de Participación Ciudadana.	
Nombre de la iniciativa	Campaña ciudadana “alfabetizando por una cultura de paz”
Descripción	Se promociona la campaña por medio de afiches y correos electrónicos para los empleados y funcionarios públicos del ISDEM; asimismo se envió 262 notas a las municipalidades invitándolas que se sumarán a este esfuerzo y se recopilaron 205 materiales educativos que fueron entregados a la SPTA.
Sectores participantes	Servidores públicos de ISDEM y municipalidades del país.
Lugares	ISDEM
Buenas prácticas	Se logró recopilar materiales educativos en apoyo de la campaña.
Otro comentario	Solo recibimos respuesta de la Alcaldía de Santa Tecla, quienes ya están trabajando en su municipio respecto a la alfabetización y tienen círculos de alfabetización.

Nombre de la iniciativa	Réplicas de Dialogo y Negociación
Sectores participantes	Concejos Municipales
Lugares	San Miguel, Conchagua, Ilobasco, San Vicente, Santiago Nonualco, Chalchuapa, Izalco, Ahuachapán, San Martín, San Juan Opico, Quezaltepeque



Buenas prácticas	Toma de Decisión de manera consensada, sobre todo en temas relacionados a seguridad y prevención de la violencia; para una respuesta expedita en beneficio de la población.
Limitantes	Falta de recursos financieros, por parte de las municipalidades, para llevar a cabo proyectos en caminados a prevención de la Violencia.
Otros comentarios	Se realizaron 11 réplicas de diálogo y negociación durante el período. Falta de recursos financieros de la institución, para poder realizar estas jornadas en lugares fuera de la municipalidad

Nombre de la iniciativa	Jornadas de sensibilización y autocuido para servidores públicos de ISDEM en la prevención de violencia contra las mujeres.
Sectores participantes	Personal del ISDEM: Jefaturas, personal administrativo y técnico de las diferentes áreas organizativas
Lugares	ISDEM
Buenas prácticas	Se ha realizado gestión de coordinación interinstitucional para la ejecución de acciones de prevención de violencia contra las mujeres.
Limitantes	Personal con poco interés en conocer la temática
Otro comentario	Las tres jornadas desarrolladas se enmarcan en la misma temática y dirigida al mismo grupo meta.

Nombre de la iniciativa	Fortalecimiento de los Concejos Municipales Plurales
Sectores participantes	Concejos Municipales
Lugares	Diferentes municipalidades de las 4 regiones del país
Buenas prácticas	Toma de decisión en beneficio de la población y de manera expedita
Limitantes	Falta de recursos financieros por parte de las municipalidades
Otro comentario	Se realizaron 11 capacitaciones durante el período. Falta de recursos financieros por parte de la institución

21. Listado de mecanismos de participación ciudadana implementados dentro de su institución.

No.	Mecanismos de Participación ciudadana	Descripción	Periodo de desarrollo	Beneficios o efectos para la institución o población
-----	---------------------------------------	-------------	-----------------------	--



1	Línea de Asistencia al Usuario (LAUS)	<p>Es un conjunto de recursos tecnológicos y humanos que permite que se efectúe todo tipo de comunicación ágil y eficaz con los usuarios llámese estos municipalidades y población en general (asistencia técnica que brinda ISDEM, promoción y colocación de servicios), por medio del uso de la telefonía fija e internet, correos electrónicos, fax, y comunicaciones en línea, incluyendo la mensajería instantánea a través de las redes sociales.</p>	Mayo de 2017 a la actualidad.	<ol style="list-style-type: none">1. Colocar al ISDEM operativamente en una zona digital, que permita dinamizar y potenciar la función de asistencia a las 262 municipalidades del país2. facilitar la colocación de productos e insumos institucionales.3. Apoyar a las municipalidades del país con asesoría en las diferentes áreas de la administración municipal.4. Dar a conocer los servicios que prestan el ISDEM a las municipalidades y a la población que lo requiera,5. Brindar información que solicite las municipalidades y población en general (la cual se pueda dar a conocer de acuerdo a la LAIP).6. Acercamiento con los 262 Gobiernos Locales y población en general.
---	--	---	-------------------------------	--



2	Planes de Igualdad de Género	<p>Se elaboraron de manera conjunta a través del Centro Regional de Oriente (en la zona oriental) entre ISDEM/ISDEMU/JICA/SOCIEDAD CIVIL.</p> <p>Dentro de la sociedad civil se trabajó con Asambleas Ciudadanas conformadas por: Mujeres de Consejo Consultivo y de Contraloría Social (Comité de ISDEMU conformado por mujeres organizadas y no organizadas de la sociedad civil; lideresas de diferentes comunidades, y liderazgos de jóvenes mujeres de diferentes sectores.</p>	2016 a la actualidad	<ol style="list-style-type: none">1. Transversalización de Género,2. Identificación de empleos mal remunerados,3. Matrimonios a temprana edad,4. Índice de pobreza,5. Reproducción del índice de pobreza,6. Medidas que deben de tomar o implementar las diferentes instituciones de Gobierno para poder ayudar a la población a un desarrollo en las áreas débiles aplicando la Igualdad de género.
3	Planificación Estratégica Participativa (PEP)	<p>Es la planificación del municipio, que va en 2 vías; una a nivel institucional (interna) y la otra territorial (externa).</p> <p>Componente que fue liderado por ISDEM, dentro del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL).</p>	2010 -2018	<ol style="list-style-type: none">1. Creación de líneas estratégicas municipales, con incidencia en la población; las cuales fueron elaboradas de manera conjunta (Municipalidad/población, con el apoyo de ISDEM.2. Priorización de los recursos municipales, en base a la necesidad de la población.3. A su vez; al haber concluido en el año 2016 el proyecto del PFGL, el apoyo en la elaboración o revisión de los PEP, se da



				a demanda de la municipalidad.
4	Rendición de Cuentas	En cumplimiento al compromiso de impulsar una gestión pública más eficaz y transparente, el ISDEM ha presentado a la población los informes de Rendición de Cuentas, en el cual se informa en que se invierten los fondos públicos.	2010 a la actualidad	Se busca promover la institucionalización de la práctica de rendir cuentas en las entidades del Estado, es por ello que el ISDEM continúa demostrando que la rendición de cuentas es una práctica clara del desarrollo democrático del país en favor de la sociedad en general.
Sectores participantes		Participaron Alcaldes, Concejales y Empleados municipales, Servidores Públicos de diferentes instituciones públicas, representante de partido político y ONG.		
Lugares de los eventos de Rendición de Cuentas		<p>22 de septiembre de 2017: Centro histórico Cultural Legislativo, Ex Villa Dueñas, San Salvador.</p> <p>26 de septiembre de 2017: Palacio Cultural de Sonsonate, sin embargo, por caso fortuito se cambió el lugar un día antes al Salón de Honor de la Alcaldía Municipal de Sonsonate, por ende se comunicó a los invitados con carteles en el Palacio Cultural.</p> <p>04 de octubre de 2017: Centro de Formación Municipal de ISDEM, Región Oriental, San Miguel</p>		
Buenas prácticas		Que dentro de la institución se nombró una Comisión de Institucional de Rendición de Cuentas y que la misma elabora un plan de trabajo para efectos de ejecutar las actividades a desarrollar para el evento de rendición de cuentas.		
Otro comentario		Participaron 202 personas en los tres eventos.		
Satisfacción del participante		Se les brindo a los participantes una hoja de evaluación ciudadana, que establece los criterios establecidos por la SPTA, con una muestra de 53 evaluaciones respondidas.		



- Con fecha 27 de julio de 2018, se le requiere a la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas, la información relativa a la MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS (1 requerimiento). Ante tal requerimiento el Coordinador de la Comisión, con fecha 30 de julio de 2018, remite la respuesta siguiente:

III. EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS (1 requerimiento)	
22. Detalle cuál fue el mecanismo utilizado para la realización del último ejercicio de Rendición de Cuentas en su Institución a) Fecha de realización b) Lugar donde se realizó	a) 22 de septiembre de 2017: Centro Cívico Cultural Ex Villa Dueñas; b) 26 de septiembre de 2017: Salón de Honor de la Alcaldía Municipal de Sonsonate; c) 04 de octubre de 2017: Centro de Formación Municipal ISDEM, San Miguel.
c) Cantidad de personas asistentes	202 personas en los tres eventos
d) Copia de la agenda del evento realizado	Se adjunta las tres agendas de los eventos de Rendición de Cuentas.
e) Copia del informe de Rendición de Cuentas elaborado	Se encuentra disponible en el portal de transparencia en el ítem Rendición de Cuenta para su descarga: https://www.transparencia.gob.sv/instituto/isdem/documents/rendicion-de-cuentas El nombre del documento se denomina: Informe RC junio 2014 a mayo 2017.
f) Tiempo promedio de entrega previa del informe a los participantes del evento de Rendición de cuentas.	18 días antes del evento de Rendición de Cuentas, se puso a disposición en el Portal de Transparencia.
g) ¿Hubo o no comentaristas, ponentes o personalidades que acompañaran la Mesa de Honor, que fueran externos a su institución? ¿Cuántos? ¿Quiénes fueron?	En la Rendición de Cuentas de San Miguel, tuvimos la participación del Sr. Salvador Peña Hernández, Alcalde Municipal de Anámeros, departamento de La Unión,



	quien expresó los aportes brindados por el ISDEM para el fortalecimiento municipal.
h) Fecha en que se realizará el próximo ejercicio de Rendición de Cuentas	El evento se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2018. Puede verificarse en el calendario de eventos de Rendición de Cuentas en el link siguiente: http://agenda.gobiernoabierto.gob.sv/institution events/month?start at=2018-09-01

- Con fecha 27 de julio de 2018, se le requiere a la Comisión de Ética Gubernamental, la información relativa a la MATERIA ETICA PÚBLICA (1 requerimiento). Ante tales requerimientos la Presidente de la Comisión, con fecha 09 de agosto de 2018, remite la respuesta siguiente:

23. Detalle de la conformación de la Comisión de Ética Gubernamental de su institución:

a) Fecha de nombramiento	b) Cantidad de servidores públicos que la conforman	c) Nombres de los servidores públicos que integran la Comisión	d) Unidad Administrativa a la que pertenecen cada uno de los miembros de la Comisión
Enero 2015	6	Jose Elenilson Nuila	Unidad de Asesoría Jurídica
Agosto 2016		Silvia Leticia Portillo	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
		Carmen Magdalena Peña	Gerencia de Desarrollo Municipal
		Luis Campos	Servicios Generales
Mayo 2018		Benito Pineda	Gerencia de Desarrollo Municipal
Julio 2018		Carmen Elena Maza	Unidad de Recursos Humanos



24. Cantidad de denuncias recibidas en la Comisión de Ética Gubernamental de su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018: **R// Se revisaron los archivos de la comisión y no se encontró ninguna denuncia.**

25. Cantidad de procesos de investigación internos realizados en su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018: **R// Se revisaron los archivos de la comisión y no se encontró ninguno.**

26. Cantidad de capacitaciones brindadas, facilitadas o llevadas a cabo por la Comisión de Ética Gubernamental de su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, detallando:

a) Fecha de la capacitación	b) Cantidad de servidores capacitados	c) Temas sobre los cuales versó la capacitación
29/06/2017	17 en Región Oriental	Ley de Ética: Principios éticos, deberes y prohibiciones. Denuncia y aviso. Funciones de la Comisión de Ética.
26/06/2017	51 en Region central	Ley de Ética: Principios éticos, deberes y prohibiciones. Forma de denuncia y aviso. Funciones de la Comisión de Ética.
22/06/2017	35 en Region central	Ley de Ética: Principios éticos, deberes y prohibiciones. Forma de denuncia y aviso. Funciones de la Comisión de Ética.
21/06/2017	51 en Region central y occidente	Ley de Ética: Principios éticos, deberes y prohibiciones. Forma de denuncia y aviso. Funciones de la Comisión de Ética.

- **Con fecha 27 y 30 de julio de 2018, se les requiere a la Unidad de Acceso a la Información Pública, Unidad de Recursos Humanos, Departamento de Presupuesto y Encargada de Activo Fijo, la información relativa en MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD (1 requerimiento).**



Ante tales requerimientos los Jefes y Encargados de cada área, con fecha 09 de agosto de 2018, remiten la respuesta siguiente:

V. EN MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD (1 requerimiento)	
27. Detalle de funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección de transparencia (según sea el caso), desglosando:	03 de enero de 2013
a) Fecha de nombramiento del Oficial de información:	
b) Nombre del Oficial de Información:	Merlyn Minely Muñoz Reyes
c) Copia simple en digital del Currículo profesional del Oficial de Información:	El currículo se encuentra disponible en el portal de transparencia del ISDEM en su ítem Directorio de Funcionarios en el link siguiente: https://www.transparencia.gob.sv/instituciones/isdem/officials/3856 No obstante, se adjunta al presente.
d) Detalle del Proceso de selección utilizado para la contratación del Oficial de Información	Se anexa la información, remitida por la Unidad de Recursos Humanos
e) Cantidad de servidores públicos asignados a la UAIP/OIR/Dirección:	2 Personas: <ul style="list-style-type: none">• Jefe de UAIP• Técnico de UAIP
f) Remuneración mensual por cargo presupuestario de los empleados de asignados a la UAIP/OIR/Dirección:	<ul style="list-style-type: none">• Jefe de Unidad Staff \$1320.00• Técnico II \$800.00
g) Detalle de la asignación presupuestaria para el funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección, desglosando: <ul style="list-style-type: none">• Detalle Presupuestario• Ejecución presupuestaria hasta el 31 de mayo de 2018.	Se adjunta el archivo denominado rendimiento económico, remitido por el Departamento de Presupuesto.
h) Inventario de equipo de oficina asignado de la UAIP/OIR/Dirección, detallando: <ul style="list-style-type: none">• Equipo tecnológico asignado• Inmobiliario asignado• Recursos para archivo asignado.	Se adjunta el archivo remitido por la persona encargada de Activo Fijo.



IV. FUNDAMENTACIÓN

El Derecho de Acceso a la Información Pública, tiene una condición indiscutible de derecho fundamental, anclada en el reconocimiento constitucional del Derecho a la Libertad de Expresión (Art. 6 de la Cn.) que tiene como presupuesto el derecho de investigar o buscar y recibir informaciones de toda índole, pública o privada, que tengan interés público, y en el Principio Democrático del Estado de Derecho –de la República como forma de Estado– (Art. 85 Cn.) que impone a los poderes públicos el deber de garantizar la transparencia y la publicidad en la administración, así como la rendición de cuentas sobre el destino de los recursos y fondos públicos. **(Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, amparo: 155-2013, del 6/3/2013, y las que en él se citan: Inc. 13-2011, del 5/12/2012; Inc. 1-2010, del 25/8/2010; Inc. 91-2007, del 24/9/2010.)**

El derecho al acceso a la información, constituye una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático, donde el ejercicio del poder de las instituciones del estado, estén sujetas a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

Las funciones del oficial de información se encuentran delimitadas a partir de lo establecido en el art. 50 de Ley de Acceso a la información Pública, en el que se establece el procedimiento a seguir por los Oficiales de Información al diligenciar las solicitudes de información, les impone las obligaciones de recibir y dar trámite a las solicitudes referentes a datos personales y acceso a la información; realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, y notificar a los particulares; instruir a los servidores de la dependencia o entidad que sean necesarios para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; garantizar y agilizar el flujo de información entre los entes obligados y los particulares; resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan; y, coordinar y supervisar las acciones de las dependencias correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en la ley.

Además, es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y la solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información de una manera oportuna y veraz.

Por lo anteriormente expresado, la suscrita Oficial de Información advierte que la información solicitada es información pública y oficiosa en algunos casos, de conformidad al art. 6 literal c) y d) de la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo tanto se concede el acceso a la misma.



V. RESOLUCIÓN

De conformidad a los arts. 62, 65, 66, 68, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la *Información Pública*.
- b) *Entréguese*, la información solicitada en la solicitud de información.
- c) *Notifíquese*, a la solicitante por el medio señalado para tal efecto.
- d) *Archívese*, el expediente administrativo.

Lic. Merlyn Minely Muñoz Reyes

Oficial de Información

ISDEM



UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA

La presente resolución se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el art.30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos personales de la solicitante.